

Nacional de Enseñanza Media de Ecija. Fecha de nacimiento, 14 de junio de 1937.

A10EC1806, don Jesús Martín Moreno, para la Sección Delegada de Alcantarilla (Murcia). Fecha de nacimiento, 1 de junio de 1941.

A10EC1807, doña María Paz Vila Pastor, para la Sección Delegada de Santomera (Murcia). Fecha de nacimiento, 30 de agosto de 1938.

A10EC1808, don César Pérez Bonilla, para la Sección Delegada de Molina de Segura (Murcia). Fecha de nacimiento, 5 de diciembre de 1936.

A10EC1809, doña María Antonia Loste Rodríguez, para la Sección Delegada de Almería. Fecha de nacimiento, 25 de noviembre de 1932.

A10EC1810, don José Antonio Álvarez José, para la Sección Delegada de Oñate. Fecha nacimiento, 12 de marzo de 1935.

A10EC1811, don Antonio Porta de la Encina, para la Sección Delegada de Lucena (Córdoba). Fecha de nacimiento, 21 de octubre de 1921.

A10EC1812, doña Angeles Guerrero Pan, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Arrecife de Lanzarote. Fecha de nacimiento, 27 de mayo de 1933.

A10EC1813, don Saturnino Sánchez Prieto, para la Sección Delegada femenina de Ronda. Fecha de nacimiento, 12 de marzo de 1937.

A10EC1814, doña María Josefa Reyes Bonacasa, para la Sección Delegada de Alcázar de San Juan (Ciudad Real). Fecha de nacimiento, 14 de agosto de 1934.

A10EC1815, don Juan Antonio Sánchez y García Saúco, para la Sección Delegada de Torrepackeco (Murcia). Fecha de nacimiento, 24 de enero de 1941.

A10EC1816, don Salvador M. Andrés Ordax, para la Sección Delegada de Aguilar de la Frontera (Córdoba). Fecha de nacimiento, 9 de noviembre de 1941.

A10EC1817, doña María Luisa Bailó Aznar, para la Sección Delegada de Bollullos Par del Condado (Huelva). Fecha de nacimiento, 21 de julio de 1936.

3.º Que todos los Catedráticos nombrados ingresen en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media por el sueldo y demás emolumentos que según liquidación reglamentaria les corresponda de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado.

4.º Declarar desiertas las cátedras no provistas de las Secciones Delegadas de Cantoria (Almería), Huéscar (Granada) y el Centro Oficial de Patronato de Alcalá la Real (Jaén), cuya futura provisión se anunciará al turno que corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de enero de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 3 de febrero de 1967 por la que se convoca concurso de traslados para provisión de plazas vacantes entre funcionarios del Cuerpo de Interpretación procedente de la Zona Norte de Marruecos, a extinguir, en sus dos Escalas, Técnica y Auxiliar.

Ilmo. Sr: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 y siguientes de la vigente Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto 315/1964, de 7 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 40), Decreto 1106/1966, de 28 de abril, y demás disposiciones aplicables, así como el informe de la Comisión Superior de Personal de 27 del próximo pasado mes de enero, y vistas las vacantes pendientes de provisión existentes en el Cuerpo de Interpretación procedente de la Zona Norte de Marruecos, a extinguir, en sus Escalas Técnica y Auxiliar,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien convocar concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Interpretación procedente de la Zona Norte de Marruecos, a extinguir, en sus dos Escalas, Técnica y Auxiliar, y anunciar la provisión de las plazas vacantes en el indicado Cuerpo que en el anexo se relacionan, con sujeción a las siguientes

BASES

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso todos los funcionarios que pertenezcan y se encuentren en situación de actividad en el Cuerpo de Interpretación de Árabe y Bereber, procedente de la Zona Norte de Marruecos, a extinguir, en la Escala Técnica o Auxiliar, según las vacantes a que aspiren.

Segunda.—Para la adjudicación de las vacantes se tendrá en cuenta, en lo que sea aplicable, lo dispuesto en el baremo contenido en el anexo I del Decreto 1106/1966, de 28 de abril (Boletín Oficial del Estado) número 102, de 29 de abril, página 5159, teniendo en cuenta, en su caso, respecto de las condiciones excluyentes o méritos preferentes, lo establecido en el artículo 10 del mismo.

No serán valorados los méritos que pudieran ser invocados y cuya constancia no obre en el expediente personal correspondiente que se custodia en la Dirección General de Servicios de esta Presidencia del Gobierno, a no ser que se justifique documentalmente con la petición de destino.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo tercero, párrafo segundo del Decreto de 28 de marzo de 1957, las plazas correspondientes a esta Presidencia del Gobierno y Ministerio de Asuntos Exteriores se podrán proveer por libre elección, y en igual forma, cubrirse sus vacantes.

Tercera.—Las solicitudes para tomar parte en este concurso, dirigidas a la Presidencia del Gobierno (señor Director ge-

neral de Servicios, Alcalá Galiano, número 10, Madrid), se presentarán en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Presidencia del Gobierno o en el Centro o Dependencia donde estén destinados o en las Oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, produciendo efectos únicamente en este concurso. En dichas instancias deberá hacerse constar los méritos correspondientes que cada aspirante posea, de acuerdo con las exigencias funcionales de la plaza.

No se admitirán al mismo a aquellos funcionarios cuyas instancias sean presentadas fuera de plazo en el Registro del Centro, Dependencia u Oficina correspondiente para su tramitación.

Cuarta.—En el ejercicio de sus funciones, y por lo que respecta a los derechos económicos, los funcionarios designados para cubrir las plazas a que se refiere el presente concurso, percibirán su sueldo, complementos y otras remuneraciones que pudieran corresponderles, en la forma y condiciones determinadas en los artículos 95 y siguientes de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado y Ley de Retribuciones de 4 de mayo de 1965 y disposiciones complementarias.

Quinta.—Los plazos para el cese y posesión de los destinos se ajustarán a lo establecido en los artículos 15 y 16 del mencionado Decreto 1106/1966, de 28 de abril.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 3 de febrero de 1967.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Servicios de esta Presidencia del Gobierno.

ANEXO QUE SE CITA

Concurso de traslados entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Interpretación de Árabe y Bereber, a extinguir

Número de vacantes, localidad, destino y méritos cualificadores de preferencia:

ESCALA TÉCNICA

Vacantes en la Presidencia del Gobierno

1. Madrid. Alto Estado Mayor.—Conocimiento perfecto de árabe, poseer absoluta discreción y reserva, con permanencia en el destino.
2. Madrid. Dirección General de Plazas y Provincias Africanas. Conocimiento de lenguas árabe, vulgar y literal; conocimiento de bereber, hasania y de francés, inglés o cualquier otra lengua viva.

1. Ceuta. Gobierno General de los Territorios de Soberanía del Norte de África.—Conocimiento de árabe y los peculiares específicos de su función.
1. Melilla. Gobierno General de los Territorios de Soberanía del Norte de África.—Conocimiento de árabe y los peculiares específicos de su función.
2. Aarun. Gobierno General de la Provincia del Sahara.—Conocimiento de árabe y dialecto hasania y tener perfecta salud para adaptarse al clima de la Provincia.

Vacantes en el Ministerio de Asuntos Exteriores

1. Madrid.—Se reserva el Ministerio el ejercicio de la facultad de elección que le concede el artículo tercero, párrafo segundo del Decreto de 26 de marzo de 1957.

ESCALA AUXILIAR

Vacantes en la Presidencia del Gobierno

4. Madrid, Dirección General de Plazas y Provincias Africanas. Conocimiento de Taquigrafía y Mecanografía.
1. Ceuta. Gobierno General de los Territorios de Soberanía del Norte de África.—Conocimientos específicos peculiares de su función, de Mecanografía y práctica de labores burocráticas.
1. Melilla. Gobierno General de los Territorios de Soberanía del Norte de África.—Conocimientos específicos peculiares de su función, de Mecanografía y práctica de trabajos burocráticos de tipo administrativo.

Vacantes en el Ministerio del Ejército

1. Ceuta. Jefatura del Ejército del Norte de África.—Conocimientos del dialecto bereber rifeño, los peculiares específicos de su función, de Mecanografía, práctica de labores burocráticas y discreción.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso la provisión del cargo de Juez en los Juzgados Comarcales vacantes que se indican.

Vacante en la actualidad el cargo de Juez en los Juzgados Comarcales que a continuación se relacionan, se anuncia a concurso su provisión, de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes:

Constantina (Sevilla).
 Jarandilla (Cáceres).
 Navahermosa (Toledo).
 Palacios (Los) y Villafranca (Sevilla).
 San Sebastián de la Gomera (Tenerife).
 Sequeros (Salamanca).
 Sóller (Baleares).

Las solicitudes de los aspirantes deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio en el plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», consignando en ellas el orden de preferencia por el que solicitan las plazas a cubrir.

Madrid, 6 de febrero de 1967.—El Director general, Acisclo Fernández-Carriedo.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a plazas de Oficiales Liquidadores del Impuesto del 5 por 100 sobre espectáculos públicos convocadas por Orden ministerial de 21 de marzo de 1966 en relación con el cumplimiento de la base octava y concordantes de la antedicha convocatoria.

El Tribunal calificador de los ejercicios de oposición para ingreso a plazas de Oficiales Liquidadores del Impuesto del 5 por 100 sobre espectáculos públicos en favor de la Obra de Protección de Menores hace pública la relación de los aspirantes aprobados:

Primero.—Para efectividad de lo dispuesto en la base octava de la convocatoria de 21 de marzo de 1966, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» del día 26, el Tribunal calificador ha

acordado publicar la relación definitiva de aspirantes aprobados, que se transcribe a continuación, con refundición de la calificación obtenida en los distintos ejercicios:

1. Don Antonio Rueda Redondo: 20,13 puntos.
2. Doña María Dolores Pérez-Carro García: 19,51 puntos

Segundo.—Los aspirantes aprobados deberán presentar en el Consejo Superior de Protección de Menores, dentro de los treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución:

- a) Partida de nacimiento, legalizada en su caso.
- b) Título, o copia notarial del mismo, que le haya facultado para tomar parte en la oposición.
- c) Certificación negativa de antecedentes penales.
- d) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local.
- f) Certificación de tener cumplido el Servicio Social.
- g) Dos fotografías tamaño carnet.

Tercero.—Los que tuvieren la condición de funcionario público estarán exentos de justificar documentalmente los requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios, completando, en su caso, la documentación prescrita en el apartado segundo si para lograr la citada condición no les hubieran sido exigidos todos los requisitos establecidos en la Convocatoria de 21 de marzo de 1966.

Cuarto.—Quienes, dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas sus actuaciones.

Quinto.—Acompañarán a la documentación solicitud de la vacante, de las que posteriormente se expresan, a la que deseen ser destinados, según petición que habrán de dirigir al ilustrísimo señor Tesorero de este Consejo Superior, indicando el orden de preferencia de las aludidas vacantes, bien entendido que en el caso de no cumplir este apartado la designación de destino será hecha discrecionalmente por la Tesorería del Consejo Superior de Protección de Menores.

Sexto.—Las vacantes de Oficiales Liquidadores del Impuesto del 5 por 100 en favor de la Obra de Protección de Menores a que antes se ha hecho referencia se concretan en una plaza en cada una de las Juntas que a continuación se indican: Campo de Gibraltar, Cartagena, Lugo y Vigo.

Madrid, 23 de enero de 1967.—El Presidente, Mariano Puigdollers Oliver.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 9 de febrero de 1967 por la que se transcriben relaciones de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Contadores del Estado.

Ilmo. Sr.: Finalizado el plazo hábil para la presentación de instancias solicitando tomar parte en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Contadores del Estado, convocadas por Orden ministerial de 2 de diciembre de 1966, y una vez examinadas las peticiones deducidas al efecto,

Este Ministerio, para dar cumplimiento a lo prevenido en la norma IV de la Orden de convocatoria, y de conformidad, igualmente, con el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957, ha tenido a bien autorizar y disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las relaciones nominales de aspirantes admitidos y excluidos que a continuación se insertan, con expresión de su clasificación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947.

Los que consideren infundada su exclusión o clasificación podrán impugnarla ante este Ministerio, por medio de recurso de reposición, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de las expresadas relaciones en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de febrero de 1967.—P. D., Luis Valero.

Ilmo. Sr. Interventor general de la Administración del Estado.